
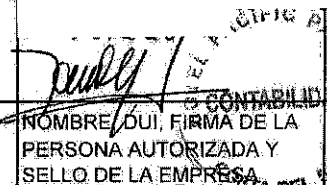


**200 AÑOS**  
 Bicentenario de la Independencia  
 de El Salvador 1821-2021  
 República de El Salvador

Ministerio de Salud



**MINISTERIO DE SALUD  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL  
 ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: <b>INVERSIONES HOTELERAS, S.A. DE C.V.</b>		ORDEN DE COMPRA NUMERO: 085/2011			
		FECHA: 20/12/2011			
		SOLICITUD DE COTIZACION N° 008/2011			
		SOLICITUD DE COMPRA N° 17/2011			
PRESENTE.					
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.					
DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL			FORMA DE PAGO: CREDITO		
REGLÓN	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LA EVALUACION ANUAL DE LA REFORMA DE SALUD Y LA EVALUACION DE PRESUPUESTO POR RESULTADOS EN LA REGION DE SALUD PARACENTRAL  SERVICIO DE ALIMENTACION PARA 220 PERSONAS (FONDOS PEIS)  FECHA DE ENTREGA: 20/12/2011	220	PAQ.	\$ 24.40	\$ 5,368.00
TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES					\$ 5,368.00
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-54314					
DESTINO: REGION DE SALUD PARACENTRAL					
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA					
ORIGINAL: SUMINISTRANTE		CONTRATANTE		CONTRATISTA	
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION		 SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL		 NOMBRE/DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA	
COPIA 2: UFI					
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.					
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO					

## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

3. Pagar el valor del suministro de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 30/100 DOLARES (\$ 2,575.30)** previo a los trámites legales, después que el **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral haya recibido el suministro de **COMPRA DE MEDICAMENTOS** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro **COMPRA DE MEDICAMENTOS**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE**

5. La fecha de entrega del suministro de **COMPRA DE MEDICAMENTOS** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **COMPRA DE MEDICAMENTOS** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral, quien firmara, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.